

Circular 06/14. Proyectos de Decreto y Orden de Plan de Gestión de Zonas Especiales de Conservación.

martes, 03 de junio de 2014

La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio nos remite oficio (PDF - 563 KB) por el que nos informa del trámite de audiencia referido a:

- Proyecto de Decreto (PDF - 59 MB) por el que se declaran las Zonas Especiales de Conservación Sierras de Gádor y Énix (ES611008), Sierra del Alto de Almagro (ES6110011), Sierra de la Almagrera, de los Pinos y el Aguilón (ES6110012), Sierra Lijar (ES6120013), Suroeste de la Sierra de Cardeña y Montoro (ES6130005), Guadalmellato (ES6130006), Guadiato-Bembézar (ES6130007), Sierra de Loja (ES6140008), Sierras Bermeja y Real (ES6170010), Sierra Blanca (ES6170011), Sierra de Camarolos (ES6170012), Valle del Río Genal (ES6170016) y Sierra Blanquilla (ES6170032).

- Proyecto de Orden (PDF -204 KB) por la que se aprueban el Plan de Gestión de la ZEC Sierras de Gádor y Énix (ES611008), el Plan de Gestión de la ZEC Sierra del Alto de Almagro (ES6110011), el Plan de Gestión de la ZEC Sierra de la Almagrera, de los Pinos y el Aguilón (ES6110012), el Plan de Gestión de la ZEC Sierra Lijar (ES6120013), el Plan de Gestión de las ZEC Suroeste de la Sierra de Cardeña y Montoro (ES6130005), Guadalmellato (ES6130006), Guadiato-Bembézar (ES6130007), el Plan de Gestión de la ZEC Sierra de Loja (ES6140008), el Plan de Gestión de las ZEC Sierras Bermeja y Real (ES6170010), Sierra Blanca (ES6170011) y Valle del Río del Genal (ES6170016), el Plan de Gestión de la ZEC Sierra de Camarolos (ES6170012) y el Plan de Gestión de la ZEC Sierra Blanquilla (ES6170032).

Para presentar las sugerencias que estimemos oportunas en el plazo de 30 días naturales contados a partir de la fecha de recepción del oficio, finalizando el mismo el día 2 de julio, por tanto, se establece como fecha límite para la recepción de las alegaciones en la Federación hasta el domingo día 29 de junio, inclusive.